

TEL: 522-9534/522-9509 / TELEFAX: 522-9508  
[Povedaaa@hacienda.go.cr](mailto:Povedaaa@hacienda.go.cr) / [Ortegasa@Hacienda.go.cr](mailto:Ortegasa@Hacienda.go.cr)

\*\*\*\*\*

## DIRECTRIZ ONT-02-2008

San José, 06 de marzo de 2008

Señores  
Alcaldes Municipales  
Intendentes Consejos de Distrito  
Encargados Oficinas de Valoración  
Asesores Municipales ONT

***ASUNTO: Divulgación de la Guía Técnica Actualización de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas en Cantones o Distritos, enero 2008 para su aplicación obligatoria***

Estimados señores:

El Órgano de Normalización Técnica en uso de sus facultades, consagradas en los artículos 10 bis y 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509 y sus reformas así como 19 de su Reglamento, hace de su conocimiento la Guía Técnica para la Actualización de las Plataformas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas en Cantones o Distritos enero 2008, adjunta a la presente Directriz, cumpliendo los siguientes objetivos.

### **OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar un documento conteniendo los criterios técnicos que deben seguirse para la elaboración y actualización de las Plataformas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de los cantones o distritos de Costa Rica.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Ordenar la actualización de las Plataformas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de cada cantón o distrito del país.
- 2.- Proveer las normas y procedimientos que se deben aplicar en la elaboración de los mapas y documentos de los valores base unitarios de terrenos por zonas homogéneas de cada cantón o distrito.
- 3.- Garantizar la homogeneidad de las herramientas de valoración de terrenos, de todas las municipalidades.

Este documento es de aplicación obligatoria, a partir de su comunicación.

Alberto Poveda Alvarado  
Director

Sandra Vargas Arce  
Subdirectora  
Proceso Legal

c/ Archivo  
ebq